

## Asunción Resiliente 2022

### “Transformación de sectores industriales basada en la economía circular y el uso eficiente de recursos materiales y/o energéticos”

---

#### INTRODUCCION

El Programa Asunción Resiliente 2022 es organizado en el marco de la alianza entre Fundación Avina y CITI Foundation, junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC) del Gobierno Nacional de Paraguay y la Fundación Moisés Bertoni.

El concepto de resiliencia es cada vez más utilizado en el ámbito de las políticas públicas con el fin de identificar cómo individuos, comunidades y organizaciones pueden reaccionar frente a situaciones de estrés crónico como: violencia y criminalidad, los problemas de movilidad urbana y altas tasas de desempleo, o impactos agudos, como los asociados al cambio climático, a las recesiones económicas y a los recortes en el gasto público.

La transformación de los sectores productivos, promoviendo nuevos modelos de producción y consumo, bajos en carbono, eficientes en el uso de recursos materiales y energéticos y basados en la economía circular es clave para aportar a la resiliencia de las ciudades respecto de impactos económicos, ambientales y climáticos.

El objetivo general del proyecto es promover proyectos que tengan la finalidad de transformar y/u optimizar sus modelos de negocio hacia modelos circulares, que promuevan la sostenibilidad ambiental, económica y social de las empresas y que aporten hacia la transformación de la ciudad de Asunción en una ciudad resiliente a partir de procurar un uso más eficiente de sus recursos materiales y/o energéticos.

#### DIAGNOSTICO Y PROBLEMÁTICA ACTUAL<sup>1</sup>

El mundo está experimentando cambios importantes en los ámbitos geopolítico, económico y tecnológico, que afectan las posibilidades de crecimiento de la región y, al mismo tiempo, generan nuevos espacios que pueden ser aprovechados.

Las MIPyME no pueden quedar al margen de este proceso. Más aún, su peso en el tejido productivo (el 99% de las empresas formales latinoamericanas son MIPyME) y en el empleo (el 61% del empleo formal es generado por empresas de ese tamaño) las vuelve un actor central para garantizar la viabilidad y eficacia de la transformación generadora de una nueva dinámica de desarrollo que permita un crecimiento económico más rápido y continuo, que al mismo tiempo sea incluyente y sostenible.

Las MIPyME latinoamericanas todavía presentan, con limitadas excepciones, las debilidades y fragilidades que las han caracterizado durante décadas: continúan al margen de los mercados más dinámicos y su contribución a las exportaciones sigue siendo extremadamente limitada; participan de forma marginal en relaciones productivas más dinámicas con grandes empresas, y

---

<sup>1</sup> Fuente: *MIPYME en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos Programas para las políticas de fomento*. Marco Dini y Giovanni Stumpo (Coord). Naciones Unidas 2020.

raramente se integran en modelos asociativos con otras empresas para generar economías de escala y bienes colectivos. Asimismo, no logran acelerar su proceso de innovación y los procesos de producción continúan operando con tecnología obsoleta o escasamente productiva.

Las nuevas tecnologías que pueden estar basadas en el uso eficiente de recursos naturales y los nuevos modelos de negocio enfocados en la economía circular están generando cambios profundos en los modelos de producción y consumo que son transversales a las industriales y están alterando radicalmente la esencia misma del quehacer empresarial, las estrategias competitivas y las modalidades de aprendizaje de las empresas.

Las MIPyME que están insertas en sistemas productivos, en funciones escasamente especializadas, gracias a la tecnología digital y generando nuevos modelos de negocio circulares, que las haga más eficientes pueden verse expuestas a una competencia más directa de parte de competidores más desarrollados, pero, al mismo tiempo, pueden también mejorar su posibilidad de acceso e informaciones y conocimientos, y a instrumentos de up-grade tecnológico.

## **ASUNCION RESILIENTE 2022 – Bases y condiciones**

### **1.1 Consideraciones generales. Objetivos.**

El objetivo general del programa es promover proyectos que tengan la finalidad de transformar y/u optimizar sus modelos de negocio hacia modelos circulares, que promuevan la sostenibilidad ambiental, económica y social de la empresa y que aporten hacia la transformación de la ciudad de Asunción en una ciudad resiliente a partir de procurar un uso más eficiente de sus recursos materiales y/o energéticos.

Los objetivos específicos son tres:

1. Promover la asociatividad empresarial entre las cámaras industriales sectoriales, gremios u organizaciones de MIPyME.
2. Promover nuevos modelos de producción basados en la economía circular el desarrollo tecnológico y la innovación para sectores o cadenas productivos.
3. Contribuir con la transformación de los modelos de negocio de las MIPyME para que logren un uso más eficiente de sus recursos materiales y/o energéticos y aporten a la transformación hacia una ciudad resiliente.

### **1.2 Los aliados para la implementación del Programa**

- **Fundación Avina**, como miembro implementador de la Iniciativa Regional de Ciudades Resilientes tiene el rol de implementación y coordinación general del proyecto.
- **Programa Agenda Digital del MITIC**. Aliado estratégico de este programa y tendrá un rol enfocado en la movilización de cámaras y gremios empresariales.
- **Fundación Moisés Bertoni**. Aliado estratégico del proyecto tendrá el rol de asesoría y acompañamiento técnico para el desarrollo de las postulaciones de proyectos y la implementación de pilotos. Además, llevará adelante acciones de medición de impacto.
- **Citi Foundation**. La fundación Citi como aliado estratégico de Avina, acompaña la implementación de los proyectos de resiliencia en Paraguay aportando además un equipo de voluntarios que puedan asistir a beneficiarios del proyecto en temas de interés.

Un representante de Avina y Fundación M. Bertoni realizarán el acompañamiento a los PARTICIPANTES a lo largo de todo el programa.

Al menos un representante de Avina, MITIC y Fundación CITI serán parte del COMITÉ DE ORGANIZADORES que tendrá a cargo la evaluación de propuestas y selección de dos proyectos para la implementación de pilotos.

### 1.3 Destinatarios del programa

Serán elegibles instituciones empresariales debidamente constituidas en personas jurídicas.

Se entiende por institución empresarial a toda organización con personería jurídica propia que represente a un sector productivo y que nucleee a empresas/MIPyMES: cámaras de comercio, gremios empresariales, grupos asociativos de empresas, asociaciones, fundaciones, centros de servicios, centros.

Los beneficiarios finales de la acción serán las MIPyME, con al menos 3 años de antigüedad, que formen parte de las instituciones empresariales del sector privado. El programa busca trabajar directamente con sectores productivos para que las propuestas presentadas por estos para la transformación de un sector productivo o cadena de valor sea implementada en las empresas de dicho sector.

#### 1.3.1 Requisitos para participar

Para participar del PROGRAMA, las instituciones empresariales y los grupos asociativos de MIPyME (en adelante los PARTICIPANTES) deberán:

1. Ser una persona jurídica constituida en la República del Paraguay.
  - 1.1. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.
  - 1.2. Copia del Documento de Identidad del firmante del Proyecto presentado a este PROGRAMA.
  - 1.3. Presentar documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
  - 1.4. Documentos que acrediten la representación legal del firmante del formulario de postulación. Estos Documentos pueden consistir indistintamente en:
    - 1.4.1. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
    - 1.4.2. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso, u otros. Acreditar antecedentes y capacidades para administrar recursos económicos y coordinar la implementación de proyectos asociativos.
2. La institución empresarial que elabora la propuesta deberá presentar una **Carta de Compromiso firmada por al menos 3 MIPyME** sobre las cuales se implementará el proyecto piloto propuesto [Carta de Compromiso Asunción.pdf](#)

3. Presentar una Propuesta que contenga: a) diagnóstico de la problemática, el proyecto quiere resolver un problema colectivo del sector o cadena y propone una solución a ese problema; b) objetivos y breve descripción del proyecto; c) planificación de acciones de economía circular y uso eficiente de recursos a implementar; d) presupuesto definido de acuerdo al monto establecido en este reglamento indicando montos de contrapartida si las hubiere; e) resultados esperados e impacto del proyecto sobre el uso eficiente de recursos materiales y/o energéticos; f) potencial de escalabilidad y replicabilidad del proyecto.

#### **1.4 Alcance del PROGRAMA**

El programa pretende:

1. Construir capacidades a instituciones empresariales y MIPyME de sectores industriales que resulten de interés y que puedan acercar las organizaciones aliadas del proyecto sobre economía circular y eficiencia de recursos, fomentando la adopción de modelos de producción circular orientados al incremento de la resiliencia mediante transformación digital, ciencias de materiales, diseño circular u otros que permitan promover una mayor competitividad del sector privado para construir una Asunción mas productiva y resiliente.
2. Implementar dos proyectos piloto orientados a procurar un uso más eficiente de recursos materiales y/o energéticos y aportar a la economía circular. Se buscará que las soluciones propuestas puedan promover modelos de producción circular que incrementen la resiliencia de las Industrias mediante la optimización del consumo de recursos naturales, ya sea a través de la transformación digital, ciencias de materiales, diseño circular u otros.
3. Fomentar la participación de mujeres que lideran MIPyME.

#### **1.5 Metodología del PROGRAMA**

Se realizará una convocatoria a referentes de sectores industriales a través de cámaras empresariales y/o gremios que posteriormente puedan movilizar a líderes de MIPyME que tengan la potencialidad de presentar propuestas de economía circular y eficiencia de recursos.

Se realizarán talleres capacitación a fin de introducir las temáticas de interés en las organizaciones participantes. Se realizarán talleres participativos con las organizaciones sectoriales con el objetivo de identificar dolores/necesidades y oportunidades de transformación. A partir de estos talleres se buscará construir propuestas técnicas a ser presentadas al equipo del Programa para que a través del comité revisen y se definan los pilotos a implementarse.

Se implementarán dos proyectos piloto de uso eficiente de recursos y economía circular. Además, se buscará que los proyectos puedan identificar oportunidades de transición hacia modelos de producción circular orientados al uso más eficiente de recursos naturales. Estos proyectos tendrán como objetivo final aportar a la transformación de Asunción hacia una ciudad resiliente.

Se realizará la sistematización de los aprendizajes adquiridos y la comunicación de los resultados.

### 1.5.1 Cronograma

	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Período</b>
<b>Etapa I</b>	Lanzamiento de iniciativa. Convocatoria a referentes. Identificación de sectores priorizados e invitación a la participación en talleres	Avina / Fundacion M. Bertoni / MITIC	19.05.2022 save the date  31.05.2022 evento lanzamiento  31.05.2022 al 8.06.2022 talleres de capacitación
<b>Etapa II</b>	Preparación y presentación de Propuestas - Talleres de formación y acompañamiento a grupos asociativos.	Avina / Fundacion M. Bertoni / MITIC	09.06.2022 al 06.07.2022
<b>Etapa III</b>	Elección de propuestas e implementación de pilotos	Avina / Fundacion M. Bertoni / MITIC	15.07.2022 elección de proyectos piloto  16.07.2022 al 12.12.2022 implementación de pilotos  13.12.2022 evento de cierre, resultados de proyectos
<b>Etapa IV</b>	Sistematización de conocimiento	Avina	Enero 2023

### 1.5.2 Talleres de sensibilización y capacitación

Se planifica la realización de dos actividades de capacitación con enfoque técnico para que sirvan de base para la elaboración de propuestas:

- Economía Circular y uso eficiente de recursos materiales y/o energéticos

Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial o virtual a definir.

Además, se realizará un taller, de manera presencial o virtual (a definir), con las organizaciones participantes para la:

- Identificación de necesidades y oportunidades de transformación para cámaras empresariales, gremios y/o grupos asociativos de MIPyME

Se organizará al menos un taller de intercambio de experiencias presencial/virtual que tenga como objetivo la visibilización y fortalecimiento del liderazgo de mujeres en MIPyME

Se realizarán talleres bilaterales entre los ORGANIZADORES y las organizaciones participantes para la elaboración de propuestas técnicas.

### 1.5.3 Diseño e implementación de proyectos piloto

#### Pre-Inscripción al PROGRAMA: capacitaciones y elaboración de las propuestas

1. El período de preinscripción para el PROGRAMA estará abierto desde 19 de mayo hasta las 23:59hs. (hora local) del 31 de mayo de 2022.

2. Con la preinscripción, las organizaciones participantes manifiestan su interés en participar del PROGRAMA, participar de las capacitaciones y talleres, de los encuentros para la elaboración de propuestas y del proceso de selección de proyectos piloto.
3. Las preinscripciones se realizarán únicamente enviando la siguiente información al correo electrónico [asuncionresiliente@avina.net](mailto:asuncionresiliente@avina.net)
  - a. Presentación del Formulario de Inscripción al PROGRAMA: puede acceder al formulario [AQUÍ](#)
4. Solamente serán aceptadas preinscripciones cuya información sea completa.
5. Durante este período los interesados en preinscribirse al PROGRAMA podrán participar de instancias de capacitación, talleres y encuentros bilaterales. Los días y horarios serán informados a través de correo electrónico.

### **Etapa II - Preparación y presentación de Propuestas**

1. Los PARTICIPANTES preinscritos al PROGRAMA podrán preparar y presentar las propuestas técnicas con el desarrollo de un proyecto piloto que será sometido a evaluación por el COMITÉ DE ORGANIZADORES dentro del período que inicia el 09 de junio y finaliza a las 23:59hs. (hora local) 06 de julio de 2022
2. Las propuestas deberán ser presentadas en el Formulario de Presentación de Propuestas [AQUÍ](#) a través del correo electrónico [asuncionresiliente@avina.net](mailto:asuncionresiliente@avina.net).
3. Cada propuesta deberá contar con una persona que realice la Dirección Técnica que se encargue de coordinar el grupo y de dirigir y supervisar la implementación de la propuesta en caso de resultar ganadora del PROGRAMA.
4. Junto con la propuesta, los PARTICIPANTES deberán presentar la Carta de Compromiso firmada entre la institución empresarial (en caso de corresponder) y las MIPyME potenciales beneficiarias.
5. Las instituciones empresariales podrán presentar más de una propuesta en las que se involucren a diferentes grupos de MIPyME como potenciales beneficiarios o bien diferentes tipos de problemáticas.
6. Durante este período cada PARTICIPANTE tendrá acceso a reuniones bilaterales con un tutor técnico quien colaborará con el proceso de diagnóstico e identificación de oportunidades y en la preparación de la propuesta a presentar. Los días y horarios de las reuniones serán coordinados con el tutor designado a cada grupo asociativo.
7. Las propuestas que se presenten deberán contemplar los requisitos establecidos en las presentes BASES Y CONDICIONES.

### **Etapa III - Evaluación, selección y divulgación de la Propuesta ganadora**

1. La evaluación de las propuestas y la selección de las ganadoras se realizará dentro del período que inicia el 7 de julio y finaliza el 15 de julio de 2021, día en el cual se compartirán via mail las propuestas ganadoras del PROGRAMA a todas las organizaciones participantes del programa.
2. El COMITÉ DE ORGANIZADORES realizará un filtro administrativo de las propuestas para verificar que la información presentada sea completa, verídica y coherente con el propósito del PROGRAMA.
3. El COMITÉ DE ORGANIZADORES podrá solicitar información adicional o el esclarecimiento de dudas sobre las propuestas presentadas con el objeto de que se pueda realizar una mejor evaluación de las mismas.

4. Cada propuesta para un grupo de MIPyME será evaluada individualmente de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes BASES Y CONDICIONES (ver apartado 1.7).
5. El COMITÉ DE ORGANIZADORES estará conformado por una persona miembro de las instituciones participantes y organizadoras. La persona designada deberá contar con experiencia avalada en la temática.
6. El COMITÉ DE ORGANIZADORES elaborará una lista con todas las propuestas evaluadas, ordenadas según el puntaje obtenido, de mayor a menor. La propuesta que resulte primera en ese orden de mérito será la ganadora del PROGRAMA.
7. Las propuestas ganadoras del PROGRAMA se divulgarán en redes sociales de los ORGANIZADORES

#### **Etapa IV - Implementación y seguimiento de la Propuesta ganadora**

1. Se asignarán los premios del PROGRAMA a las instituciones empresariales o grupos asociativos de MIPyME que hayan presentado las propuestas que resulten ganadoras.
2. Además del capital semilla, se brindará asistencia técnica para la implementación de las propuestas ganadoras y un acompañamiento para dicha implementación.
3. Las propuestas ganadoras deberán ser implementadas en el período comprendido entre el 16 de julio y el 12 de diciembre de 2022.
4. Las soluciones ganadoras tendrán que mostrar en su implementación impactos positivos para la ciudad de Asunción y su estrategia de resiliencia.
5. Fundación Avina será la organización responsable de adjudicar los recursos financieros asignados a las propuestas ganadoras en el marco de un plan de trabajo que será acordado con la institución empresarial o el grupo asociativo de MIPyME ganador y la Fundación Avina. Asimismo, será la organización encargada de asegurar la asistencia para la implementación de las propuestas. En el plan de trabajo mencionado se incluirá la firma de un convenio de colaboración entre las partes que requerirá de informes narrativos y financieros de rendición de cuentas.
6. El capital semilla se transferirá a una cuenta bancaria a nombre de quienes lideren el proceso de implementación de las propuestas que resulten ganadoras del PROGRAMA en base a un plan de trabajo y cronograma de desembolsos acordado con Fundación Avina y en función de los informes de rendición financiera y de avance de la implementación de las propuestas enviados a Fundación Avina.

#### **1.6 Recursos disponibles para la implementación de pilotos**

En base a las propuestas presentadas se elegirá a dos instituciones empresariales. Cada una de ellas recibirá un **recurso de USD 20,000.- a modo de capital semilla para la implementación de las propuestas aprobadas.**

Además, cada institución recibirá el **acompañamiento y la asistencia técnica** de la implementación de las dos propuestas **durante 6 meses**, por parte de los ORGANIZADORES.

El detalle del presupuesto y el plan de trabajo definidos deberán ser acordados con Fundación Avina.

1. Los PARTICIPANTES podrán asignar hasta un 15% del premio para cubrir gastos de administración de los recursos y de elaboración, gestión y seguimiento de las propuestas.

2. Los PARTICIPANTES destinarán el capital semilla para financiar de forma total o parcial gastos directamente relacionados con la propuesta y que sean necesarios e indispensables para su ejecución, con las exclusiones que se mencionan a continuación:
  - I. Adquisición de cualquier vehículo.
  - II. Pago de obligaciones financieras (cuotas, capital, intereses).
  - III. Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y/o contribuciones.
  - IV. Cancelación de deudas existentes a la fecha de la firma del convenio de colaboración.
  - V. Adquisición de inmuebles.
  - VI. Pago de cualquier inversión que hubiera sido realizada con fecha anterior a la firma del convenio de colaboración.
  - VII. Todo otro gasto o inversión innecesaria para el logro de resultados previstos en la propuesta y cualquier otro que, al solo criterio del Jurado, no resulte aceptable.
3. El detalle del presupuesto y el plan de trabajo definidos deberán ser acordados con Fundación Avina.

### 1.6.1 Reasignación de recursos

Si por incumplimiento de este reglamento o por renuncia de alguno de los ganadores del PROGRAMA alguno de los premios quedase sin asignar, los ORGANIZADORES reasignarán los recursos del premio al PARTICIPANTE que le siga en el orden de mérito resultante de la evaluación, o bien declararán el PROGRAMA desierto en caso de renuncia o incumplimiento de los restantes PARTICIPANTES que superaron la evaluación.

### 1.7 Criterios de priorización de los proyectos piloto

Las propuestas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas en relación a los siguientes criterios:

Detalle	Evaluación	Puntaje
<b>Pertinencia y coherencia de la propuesta</b>	Se evaluará que: a) la información aportada en el diagnóstico de base identificando el problema sea completa y de calidad; b) exista correspondencia entre el diagnóstico y el problema identificado y los objetivos planteados y las soluciones propuestas.	20 puntos
<b>Viabilidad técnica y económica de la propuesta</b>	Se evaluará: a) la información aportada para fundamentar la viabilidad técnica de la implementación de la propuesta; b) la capacidad del equipo técnico de la organización para implementar la propuesta; c) el cronograma de actividades y presupuesto detallando las fuentes de financiamiento de todas las erogaciones; d) la identificación de externalidades y el planteamiento de acciones de mitigación en caso de corresponder. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que complementen diferentes fuentes de financiamiento y que asignen los recursos provenientes del premio con la mayor rapidez que la rigurosidad técnica lo permita.	30 puntos
<b>Impacto integral de la propuesta</b>	Se evaluará: a) la eficacia de la propuesta, es decir, que los resultados e impactos esperados den respuesta al diagnóstico y a los objetivos planteados; b) la propuesta de indicadores para medir el impacto en el uso eficiente de los recursos materiales y/o energéticos de las MIPyME beneficiarias y el impacto de la	30 puntos



	<p>circularidad de la propuesta; c) que la propuesta pueda identificar oportunidades de transición hacia modelos de producción circular orientados al uso más eficiente de recursos naturales.</p> <p>d) cómo la implementación de la propuesta puede contribuir a generar transformaciones positivas en la ciudad a nivel ambiental, social y económico, mediante la implementación de un modelo de negocios que promueva la circularidad y el uso eficiente de recursos materiales y/o energéticos.</p>	
<b>Escalabilidad y replicabilidad</b>	Se evaluará que las propuestas contemplen la posibilidad de la aplicación de la transformación proyectada en otros grupos asociativos, sectores industriales o perfiles de empresas.	20 puntos

1. La evaluación de las propuestas por parte del COMITÉ DE ORGANIZADORES se realizará en función de los puntajes definidos en los criterios de evaluación.
2. Es de total responsabilidad del PARTICIPANTE proporcionar información clara y suficiente para la evaluación de la propuesta considerando los criterios definidos por este Reglamento, así como demás orientaciones de llenado detalladas en el formulario de presentación.
3. No se divulgarán notas, métodos o discusiones relacionadas con la evaluación de las propuestas presentadas.
4. No se enviará ni proporcionará por cualquier medio ningún retorno, devolución o retroalimentación referente a motivos, puntuación o procesos de la evaluación para las propuestas no seleccionadas por el PROGRAMA.
5. La decisión del COMITÉ DE ORGANIZADORES del PROGRAMA es soberana e irrecurrible.

### 1.8 Comunicación

Toda la información de interés general del público estará disponible en redes sociales de Fundación Avina y los aliados del programa. La información complementaria puede ser requerida a los proponentes por el e-mail registrado en el formulario de inscripción y deben ser respondidas al e-mail **asuncionresiliente@avina.net**. Cabe al participante estar atento al sitio web y a su e-mail.

El PARTICIPANTE autoriza la recepción de correos electrónicos u otras formas de comunicación electrónica (newsletters, etc.) sobre el presente PROGRAMA y/o su proceso de selección y/o sobre cualquier otro asunto relacionado directa o indirectamente con este PROGRAMA y su proceso de selección.

### 1.9 Derechos de autor, de imagen y de propiedad intelectual

En cuanto a los derechos de autor y de propiedad intelectual:

- I. La titularidad de la propiedad intelectual relacionada con las soluciones ya desarrolladas permanecerá de el/la(los/las) participante(s). Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de hacer uso irrestricto y gratuito del PROGRAMA dentro del alcance de las acciones y plazos ya descritos;
- II. La aceptación de las presentes BASES implica el consentimiento y la renuncia a todo tipo de remuneración o beneficio de los PARTICIPANTES y habilita a cada uno de los

ORGANIZADORES, a la utilización de sus datos personales (nombre, apellidos u otros datos que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de participantes y ganadores con el tratamiento previsto en la ley N° 1328/98 de Derecho de autor y derechos conexos , Ley N° 1682/2001 que reglamenta la información de carácter privado y su modificación por ley 1969/2002 y 5543/2015 y la Ley 5282/2014 del libre acceso ciudadano a la Información Pública y transparencia gubernamental .

- III. Es responsabilidad de los participantes la determinación de qué información será enviada en el momento de la inscripción y a lo largo de todo el Programa. Ningún participante será obligado a ceder cualquier tipo de información que juzgue secreta, confidencial o no pertinente a su proyecto;
- IV. Los PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de los proyectos que ejecuten en el marco del PROGRAMA, deslindando a los ORGANIZADORES de cualquier reclamo por parte de terceros con respecto a la autoría de los mismos.
- V. Cada participante asume su plena y exclusiva responsabilidad con el contenido enviado, con respecto a su titularidad, originalidad y responsabilidad por eventuales violaciones a la intimidad, privacidad, honor e imagen de cualquier persona, secretos industriales, propiedad industrial, derecho de autor y / o los demás bienes jurídicamente protegidos, eximiendo a los ORGANIZADORES y sus socios de cualquier responsabilidad con respecto a tales hechos, aspectos, derechos y / o situaciones, bajo pena del procedimiento judicial adecuado;
- VI. En el caso de que se trate de una declaración de autoría por parte de terceros o ausencia de autorización con respecto a cualquier contenido enviado por los participantes, los ORGANIZADORES realizarán un procedimiento interno para averiguar la validez de la reivindicación. Durante este procedimiento se suspenderá la participación del participante implicado y, si se demuestra la reivindicación, éste será descalificado.
- VII. Los PARTICIPANTES serán responsables exclusivos de cualquier daño derivado de problemas generados por sus soluciones y/o responsabilidades de sus empleados y agentes.

En relación a los derechos de imagen

- I. Los PARTICIPANTES autorizan a los ORGANIZADORES su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, por los cesionarios a terceros, a los fines de una mayor difusión del PROGRAMA.
- II. Los PARTICIPANTES del Programa acuerdan estar disponibles para la relación con los medios y canales de comunicación, en ceder sin costos entrevistas y reportajes que eventualmente sean solicitados, con el objetivo de divulgar el PROGRAMA y su participación en el mismo;
- III. Los ORGANIZADORES reservan el derecho de imagen de todos los participantes de sus programas. Las imágenes licenciadas en este contrato pueden ser vinculadas y divulgadas sin costo alguno;

- IV. Los candidatos autorizan, sin ninguna carga, la utilización del nombre, imagen y voz de los dirigentes y demás profesionales involucrados con la solución y su eventual implementación en proyectos piloto, sea para fines de investigación, sea de divulgación en cualquier medio de comunicación, inclusive para uso del resultado de la evaluación y selección.

## DISPOSICIONES GENERALES

- I. El presente Reglamento estará disponible en su versión más reciente en Internet, en la página Plataforma Innovación con Sentido, para todos los participantes;
- II. En la inscripción al Programa, los participantes atestiguan haber leído y entendido el presente documento y lo aceptan en su totalidad.
- III. Todas las decisiones en relación al PROGRAMA, incluyendo la evaluación, comunicación y premiación de las propuestas, serán tomadas por los ORGANIZADORES. Los ORGANIZADORES podrán solicitar información y documentos complementarios que demuestren la responsabilidad del desarrollo de la solución. El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido podrá dar lugar a la cancelación del registro en cualquier momento de la selección;
- IV. Los materiales enviados para inscripción no serán devueltos a sus autores, independientemente del resultado de la selección;
- V. Preguntas, sugerencias, quejas u otras comunicaciones necesarias deben ser enviadas al correo electrónico desafioasuncionresiliente@avina.net
- VI. Es responsabilidad de la Fundación AVINA el desarrollo y mantenimiento de la comunicación vía e-mail y el acompañamiento técnico definido en el apartado 1.5.3 y 1.6 de este documento. Asimismo, será co-responsable de la difusión del PROGRAMA y la evaluación de las soluciones presentadas.
- VII. Es responsabilidad de Fundación Avina y Citi Foundation la identificación de los Programas, la promoción y difusión del mismo, así como la participación en la evaluación de las soluciones presentadas.
- VIII. Los ORGANIZADORES no participarán ni son responsables en posibles negociaciones comerciales o de inversión que puedan surgir entre los desarrolladores y otras organizaciones como resultado de la implementación del programa, quedando dichas negociaciones a exclusiva discreción de los participantes y las organizaciones.
- IX. Es responsabilidad total del participante hacer su inscripción, y deberá completar el formulario en su totalidad y con datos exactos de forma que sea posible la verificación de su procedencia, veracidad y autenticidad.
- X. Una vez completado el registro, los datos registrados y la información sobre la solución no puede ser alterada;
- XI. Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar el reglamento y/o las fechas previstas. En este caso, se le notificará por los siguientes medios: la Plataforma de Innovación con Sentido y correo electrónico para aclarar los cambios.
- XII. Si, por cualquier motivo ajeno al control de los ORGANIZADORES, no fuera posible llevar adelante este PROGRAMA como estaba previsto, puede finalizarlo por adelantado, mediante notificación a los participantes, sin que se les deba ninguna compensación. Si los ORGANIZADORES dan por finalizada la convocatoria, notificarán por adelantado al público y a los PARTICIPANTES a través de los mismos medios utilizados para su difusión, explicando las razones por las cuales se ha tomado esa decisión;

- XIII. Los casos omitidos serán resueltos por LOS ORGANIZADORES, cuyas decisiones son inapelables. Las posibles irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, verificadas en cualquier momento, invalidará la inscripción del proyecto a la convocatoria. El oferente es responsable de la fiabilidad y legitimidad de la información proporcionada y de los documentos presentados. La falsedad probada de cualquier documento presentado o la confirmación de la falta de validez de la información presentada implica la inmediata descalificación del participante y de la solución presentada.

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este PROGRAMA y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes BASES, serán competentes para entender los juzgados de la ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A efectos de toda notificación judicial, los ORGANIZADORES constituyen domicilio legal a los efectos del presente en los domicilios que se detallan a continuación:

- Av. Mariscal Lopez 3794 esq. Cruz del Chaco, Villa Morra, Asunción, Paraguay.
- Tte. Angel Velazco esq. José Pappalardo, Edificio María Estela 12B, 1er piso, Asunción, Paraguay.